



LICITACIÓN ABREVIADA N° 21/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

1.	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	2
2.	OBJETO DEL LLAMADO	2
3.	PRECIO Y COTIZACIÓN	11
4.	CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	13
5.	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....	14
6.	RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.....	14
7.	DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	17
8.	ESTUDIO DE LAS OFERTAS	19
9.	CONDICIONES DE PAGO	21
10.	GARANTÍAS	22
11.	ADJUDICACIÓN	23
12.	NOTIFICACIÓN.....	24
13.	MORA Y PENALIDADES	24
14.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	26
15.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	26
16.	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	27
	ANEXO I.....	28
	ANEXO II	29
	ANEXO III	30
	ANEXO IV.....	31



1. ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones particulares y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo III) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.

El presente pliego consta de 36 folios y podrá ser adquirido por los interesados sin costo alguno en la página de compras estatales y en la web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante, la D.G.E.I.P.): <http://www.comprasestatales.gub.uy> y <https://www.dgeip.edu.uy>

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos con destino a la División Mantenimiento y Obras Menores, División Tecnologías de la Información, la División de Adquisiciones y Logística, el Servicio de Instalación y Mantenimiento de Alarmas y Supervisión de Seguridad (SIMASS) y la Unidad Mantenimiento del Edificio “José Pedro Varela” de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante, la DGEIP).

El llamado, estará dividido en los siguientes renglones, cada uno de los cuales, corresponderá a bienes con las características que se describirán a continuación:



Ítem	Cód. Artículo SICE	Artículo SICE	Cantidad Hasta	Unidad de medida	Medida / Variante	Forma de presentación	Comentario	Muestra
1	244	Arandela de presión	100	KG	5/32 PLG			NO
2	244	Arandela de presión	100	KG	3/16 PLG			NO
3	244	Arandela de presión	100	KG	1/4 PLG			NO
4	494	Arandela Plana de hierro	108	KG	5/32 PLG			NO
5	494	Arandela Plana de hierro	106	KG	3/16 PLG			NO
6	494	Arandela Plana de hierro	104	KG	1/4 PLG			NO
7	494	Arandela Plana de hierro	4	KG	1/2 PLG			NO
8	28014	Bobinas de cable UTP	20	UNIDAD	CATEGORIA 6	20 BOBINAS DE 305 MTS	COLOR BLANCO	NO
9	1238	Cable bajo goma	1700	METROS	3x1	ROLLO DE 100 MTS	Nº 3 x 1 mm ² COLOR NEGRO	NO
10	1238	Cable bajo goma	700	METROS	3x2	ROLLO DE 100 MTS	Nº 3 x 2 mm ² COLOR NEGRO / BLANCO	NO
11	1238	Cable bajo goma	200	METROS	3X1	ROLLO DE 100 MTS	15 MM COLOR ANARANJADO O ROJO	NO
12	1238	Cable bajo goma	500	METROS	2X1	ROLLO DE 100 MTS	Nº 2 x 1 mm ² COLOR NEGRO	NO
13	1238	Cable bajo goma	200	METROS	4X4	ROLLO DE 100 MTS	Nº 4 x 4 mm ² COLOR NEGRO	NO
14	12964	Cable forrado superplástico	100	METROS		ROLLO DE 100 MTS		NO
15	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300	METROS	1X16	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM ² - COLOR GRIS	NO
16	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300	METROS	1X25	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM ² - COLOR GRIS	NO
17	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300	METROS	1X35	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM ² - COLOR GRIS	NO
18	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	1500	METROS	3X1	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM ² - COLOR GRIS FASE NEUTRO Y TIERRA	NO
19	12964	Cable forrado superplastico cu	300	METROS	4X10	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM ² - COLOR GRIS	NO



		extra flexible multifilar					FASE NEUTRO Y TIERRA	
20	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	500	METROS	4X6	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM2 - COLOR GRIS FASE NEUTRO Y TIERRA	NO
21	12964	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	400	METROS	5X6	ROLLO DE 100 MTS	NRO X MM2 - COLOR GRIS FASE NEUTRO Y TIERRA	NO
22	69674	Cable multifilar con aislación de pvc	100	METROS	1 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR NEGRO	NO
23	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000	METROS	1 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR BLANCO	NO
24	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500	METROS	1 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR CELESTE	NO
25	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	600	METROS	1 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR MARRON	NO
26	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500	METROS	1 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR ROJO	NO
27	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000	METROS	2 MM2	ROLLO DE 100 MTS	COLOR CELESTE	NO
28	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500	METROS	2 MM2	ROLLO DE 100 MTS	TIERRA Y VERDE AMARILLO	NO
29	69674	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000	METROS	10 MM2	ROLLO DE 100 MTS	TIERRA Y VERDE AMARILLO	NO
30	9885	Caja estanca precintable 2 elementos (monofásicas) ip65	20	UNIDAD				NO
31	9885	Caja estanca precintable 3 elementos (trifásicas) ip65	20	UNIDAD				NO
32	10497	Caja estanco exterior	50	UNIDAD	1 MÓDULO		PARA MÓDULO AVE	SI
33	10497	Caja estanco exterior para modulos ip54	50	UNIDAD	2 MÓDULOS		PARA MÓDULO IP54	SI
34	10497	Caja estanco exterior para modulos ip54	50	UNIDAD	4 MÓDULOS		PARA MÓDULO IP54	SI



35	10497	Caja estanco exterior para módulos ip54	50	UNIDAD	6 MÓDULOS		PARA MÓDULO IP54	SI
36	10497	Caja exterior para módulos	50	UNIDAD	1 MÓDULO		PARA MÓDULO AVE	NO
37	10497	Caja exterior para módulos	150	UNIDAD	3 MÓDULOS		PARA MÓDULO AVE	NO
38	10497	Caja exterior para módulos	100	UNIDAD	12 MÓDULOS		PARA MÓDULO AVE	NO
39	8833	Caño corrugado metálico	25	METROS	1/4 PLG			NO
40	8833	Caño corrugado metálico	300	METROS	1 ½ PLG			NO
41	11060	Cinta adhesiva doble faz	50	UNIDAD	20MM		20 MM ANCHO X 20 METROS DE LARGO	NO
42	1968	Cinta aisladora	50	UNIDAD	½ PLG	ROLLO 3 MTS.		NO
43	1968	Cinta aisladora	20	UNIDAD	½ PLG	ROLLO 10 MTS.	COLOR BLANCO	NO
44	1968	Cinta aisladora	20	UNIDAD	½ PLG	ROLLO 10 MTS.	COLOR NEGRO	NO
45	1968	Cinta aisladora	50	UNIDAD	¾ PLG	ROLLO 3 MTS.		NO
46	63401	Cinta autosoldable	20	UNIDAD		ROLLO DE 3 MTS		NO
47	63401	Cinta autovulcanizante	25	UNIDAD		ROLLO 6 MTS.		NO
48	5015	Cinta de enhebrar para electricista	2	UNIDAD	30M			SI
49	66947	Cuchillo para electricista	2	UNIDAD	50 MM		1000 V	NO
50	2613	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	50	UNIDAD	10x20	2 METROS DE LARGO	MM X MM	NO
51	2613	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	30	UNIDAD	15x20	2 METROS DE LARGO	MM X MM	NO
52	2613	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	50	UNIDAD	25x25	2 METROS DE LARGO	MM X MM	NO
53	2613	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	30	UNIDAD	25x30	2 METROS DE LARGO	MM X MM	NO
54	207	Estaño para soldadura	5	KG	0.3 MM	100 GRS.		NO
55	295	Ficha bipolar	100	UNIDAD	MACHO CON TIERRA		ENCHUFE 3 EN LÍNEA	NO
56	6921	Ficha macho goma schuko	200	UNIDAD	16 AMP			SI



57	69388	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	270	UNIDAD	100W		BLANCO FRÍA IP65 170 LM/W	SI
58	69388	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	220	UNIDAD	150W		BLANCO FRÍA IP65 170 LM/W	SI
59	64388	Grampa para cable superplástico	1	CAJA	5mm	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
60	64388	Grampa para cable superplástico	1	CAJA	8mm	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
61	64388	Grampa para cable superplástico	1	CAJA	10mm	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
62	64388	Grampa para cable superplástico	10	CAJA	6mm	10 CAJA DE 200 UNIDADES		NO
63	1377	Grampa tipo omega de hierro galvanizado	100	UNIDAD	40MM			NO
64	1213	Interruptor bipolar exterior	100	UNIDAD	20A		URSEA 30 Ma	SI
65	78263	Interruptor de flotador para tanque	20	UNIDAD				SI
66	4147	Interruptor diferencial bipolar	100	UNIDAD	10A		URSEA 30 mA	NO
67	4147	Interruptor diferencial bipolar	100	UNIDAD	16A		URSEA 30 mA	NO
68	4147	Interruptor diferencial bipolar	100	UNIDAD	20A		URSEA 30 mA	NO
69	4147	Interruptor diferencial bipolar	50	UNIDAD	40A		URSEA 30 mA	NO
70	4147	Interruptor diferencial bipolar	100	UNIDAD	63A		URSEA 30 mA	SI
71	8569	Interruptor diferencial tetrapolar	50	UNIDAD	40A		DIFERENCIALES PUROS. HOMOLOGADOS POR URSEA	NO
72	8569	Interruptor diferencial tetrapolar	50	UNIDAD	63A		DIFERENCIALES PUROS. HOMOLOGADOS POR URSEA	NO



73	8569	Interruptor diferencial tetrapolar	25	UNIDAD	80A		DIFERENCIALES PUROS. HOMOLOGADOS POR URSEA	NO
74	8569	Interruptor diferencial tetrapolar	25	UNIDAD	125A		DIFERENCIALES PUROS. HOMOLOGADOS POR URSEA	NO
75	736	Interruptor termo magnetico	30	UNIDAD	40 AMP		6000 V PODER DE CORTE, 230 VOLTS, 30 Ma, CAPACIDAD DE CONEXIONADO 25 mm2	SI
76	3466	Interruptor termo magnetico combinado	50	UNIDAD	25 AMP		6000 V PODER DE CORTE, 230 VOLTS, 30 Ma, CAPACIDAD DE CONEXIONADO 25 mm2	SI
77	3466	Interruptor termo magnetico combinado	30	UNIDAD	32 AMP		6000 V PODER DE CORTE, 230 VOLTS, 30 Ma, CAPACIDAD DE CONEXIONADO 25 mm2	SI
78	3466	Interruptor termo magnetico combinado	50	UNIDAD	40 AMP		6000 V PODER DE CORTE, 230 VOLTS, 30 Ma, CAPACIDAD DE CONEXIONADO 25 mm2	SI
79	13691	Juego de destornillador aislados	4	UNIDAD			1 PALETA - 1 PHILIPS AISLADOS PARA 1000 V	NO
80	10499	Lámpara Led	100	UNIDAD	20w		LUZ FRÍA - ROSCA EDISON	SI
81	10499	Lámpara Led	100	UNIDAD	45W		LUZ FRÍA - ROSCA EDISON	SI
82	10499	Lámpara Led	1000	UNIDAD	20w		E 27 BLANCO FRÍA - 15000 HRS 220 A 240V 2000 Lm	SI
83	10499	Lámpara Led	2000	UNIDAD	45W		E 27 BLANCO FRÍA - 15000 HRS 220 A 240V 2000 Lm	SI
84	10500	Módulo ciego	200	UNIDAD			AVE. COLOR BEIGE, BLANCO O MARRÓN	NO
85	8192	Modulo combinación	30	UNIDAD	16 A - 250 V		LÍENA AVE	SI



86	1201	Módulo tomacorriente 3 en línea	100	UNIDAD	16A			SI
87	1201	Módulo tomacorriente 3 en línea	500	UNIDAD	10A		240V CADA UNO CON SEGURO - TIPO AVE	SI
88	74404	Panel led	100	UNIDAD	120CMx30CM		48W - LUZ NEUTRA	SI
89	74404	Panel led cuadrado de embutir	100	UNIDAD	60CMx60CM		48W - LUZ FRÍA	SI
90	13186	Panel o plafon led	100	UNIDAD	40 A 50 W	4000K 3700Lm 50000hrs	60X60CM DE EMBUTIR COLOR BLANCO DIFUSOR OPALO	SI
91	26972	Peine para conexión eléctrica	100	UNIDAD	Tripolar			NO
92	718	Plaqueta ciega	50	UNIDAD	10 x 7 CM			NO
93	299	Portalámpara de porcelana con rosca edison	30	UNIDAD	RECTO			NO
94	299	Portalámpara de porcelana con rosca edison	500	UNIDAD	RECTO		E27 - CON BASE	SI
95	9098	Precinto de plástico	6	CAJA	20 CM	6 CAJAS DE 500 UNIDADES	COLOR BLANCO	NO
96	9098	Precinto de plástico	1	CAJA	20 CM	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
97	9098	Precinto de plástico	1	CAJA	35 CM	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
98	9098	Precinto de plástico	1	CAJA	37 CM	1 CAJA DE 100 UNIDADES		NO
99	9098	Precinto de plástico	30	CAJA	37 CM	30 CAJAS DE 100 UNIDADES	COLOR BLANCO	NO
100	9098	Precinto de plástico	5	CAJA	25CM	5 CAJAS DE 100 UNIDADES	COLOR BLANCO	NO
101	9098	Precinto de plástico	5	CAJA	40CM	5 CAJAS DE 100 UNIDADES	COLOR BLANCO	NO
102	9098	Precinto de plástico	20	CAJA	25CM	20 CAJAS DE 100 UNIDADES	COLOR NEGRO	NO
103	9098	Precinto de plástico	13	CAJA	40CM	13 CAJAS DE 100 UNIDADES	COLOR NEGRO	NO
104	1441	Receptáculo de porcelana	30	UNIDAD	RECTO			NO
105	2096	Regleta de unión	100	UNIDAD	6MM2			SI
106	2096	Regleta de unión	150	UNIDAD	10MM2			SI
107	67301	Soporte tubo led T8	100	UNIDAD	120/60 cm			SI



108	8212	Tablero exterior modular	50	UNIDAD	4 MÓDULOS		TABLEROS ESTANCOS IP65 O SUPERIOR	NO
109	8212	Tablero exterior modular	50	UNIDAD	16 MÓDULOS		TABLEROS ESTANCOS IP65 O SUPERIOR	NO
110	8212	Tablero exterior modular	50	UNIDAD	24 MÓDULOS		TABLEROS ESTANCOS IP65 O SUPERIOR	NO
111	8212	Tablero exterior modular	50	UNIDAD	16 MODULOS	GRIS	PVC TAPA TRASNARENTE - TABLEROS ESTANCOS IP65 O SUPERIOR	SI
112	8212	Tablero exterior modular	30	UNIDAD	4 MODULOS	GRIS	PVC TAPA TRASNARENTE - TABLEROS ESTANCOS IP65 O SUPERIOR	SI
113	66818	Tapa ciega para módulos	200	UNIDAD			CENTRO	NO
114	27402	Tapa para caja de instalación eléctrica	50	UNIDAD	Centro			NO
115	13122	Termocontraíble para cable	10	METROS	3 MM2			NO
116	72628	Transformador	40	UNIDAD			ENTRADA 220 V 50 HZ - SALIDA 16 V 1,5 A	NO
117	67301	Tubo de luz led	200	UNIDAD	18W			SI
118	67301	Tubo de luz led	1000	UNIDAD	9W	720 Lms	LUZ FRIA 60CM 20.000 HORAS - T8 G13 6000 K DIFUSOR ESMERILADO CONEXIÓN POR 1 EXTREMOS	SI
119	67301	Tubo de luz led	2000	UNIDAD	18W	1440 Lms	LUZ FRIA 120CM 20.000 HORAS - T8 G13 6000K DIFUSOR ESMERILADO CONEXIÓN POR 1 EXTREMOS	SI
120	100001	Tubo de termocontraible	10	UNIDAD	3 MM	10 UNIDADES DE 5 MTS		NO



IMPORTANTE: En caso que el código SICE difiera de la descripción del artículo detallado en el presente Pliego de Condiciones Particulares, cotizar en referencia a éste último.

IMPORTANTE: Todos los productos ofertados deberán de forma excluyente poseer una garantía mínima de 3 meses contra fallas y desperfectos. Contado a partir de la fecha de entrega del bien en la oficina correspondiente.

Los ítems 9 al 29 deberán ser de industria uruguaya únicamente, de lo contrario no pasarán la etapa de validez de muestra.

ENTREGA DE MUESTRAS

Los oferentes deberán entregar muestra del producto exacto en cuanto a calidad y fabricación de los ítems que en el cuadro anterior en la columna “Muestra” diga “SI”. Para el resto de los ítems se deberá presentar folleto con imagen exacta y descripción técnica del producto (excluyente).

Las mismas deberán estar identificadas de la siguiente manera:

Licitación:
Ítem N°:
Descripción:
Empresa:
Contacto:
Fecha de Apertura:

La no presentación de la identificación señalada anteriormente, podrá ser motivo de rechazo de la muestra.

Las muestras que presenten los oferentes servirán de prototipo para la comparación de ofertas para la adjudicación, así como para la recepción de la mercadería por parte de la Administración, en un todo de acuerdo con las mismas. Deberán ser presentadas hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de apertura en el Departamento de Logística de la D.G.E.I.P., sito en la calle Nueva York 1559, Montevideo, de lunes a viernes de 10:30 a 15:30 hs.

La entrega de las muestras se hará mediante remito, con el detalle de cada uno de los artículos y el número de ítem correspondiente, de acuerdo a la publicación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, además se deberá coordinar fecha y hora de entrega previamente con dicho Departamento.

No se considerará ninguna oferta que no presente las muestras cotizadas, en tiempo y



forma.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.

Una vez quede firme la resolución de adjudicación, los oferentes tendrán un plazo de treinta (30) días calendario para retirar las muestras no adjudicadas.

Asimismo, las muestras que resulten adjudicadas, se podrán retirar en el plazo de treinta (30) días calendario, el cual comenzará a regir a partir de que el proveedor entregue la totalidad de los productos adquiridos por la administración.

Luego de finalizado el plazo de retiro de muestras, las mismas pasaran automáticamente a formar parte del stock de la D.G.E.I.P.

La D.G.E.I.P. en ningún caso será responsable por el daño que pueda producirse a las muestras y/o por cualquier otro reclamo sobre las mismas.

Independientemente del caso que se trate, para el retiro de las muestras deberá coordinarse previamente con la oficina mencionada en “**ENTREGA DE MUESTRAS**”, y se deberá presentar el remito firmado por el organismo, el cual asegura tal recepción.

3. PRECIO Y COTIZACIÓN

3.1 Moneda, individualización y fijación de los precios

La oferta podrá cotizarse en moneda nacional o extranjera.

Se deberá cotizar la oferta básica, NO aceptándose variantes. A él/los oferentes/s que cotice/n variantes, se les podrá dejar sin efecto la totalidad de las ofertas presentadas para dicho ítem.

No es obligación cotizar todos los ítems, aunque sí la cantidad total máxima exigida en la descripción del Pliego para cada uno de ellos.

Los precios ofertados deberán estar correctamente individualizados por ítems y deberán vincularse claramente con cada producto objeto del llamado. En caso de no quedar claro el precio cotizado para cada ítem ofertado, el oferente podrá ser descalificado.



En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero.

Los precios deberán ser fijos, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

3.2 Beneficio MIPYMEs

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010 así como el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En caso de no presentarse ambos certificados, no gozarán del beneficio allí previsto

3.2.1 Beneficio Industria Nacional

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de Industria Nacional, deberán obligatoriamente adjuntar el ANEXO II "Modelo de Declaración para Bienes que califiquen como Nacionales", detallando los artículos que califiquen como tales. De resultar adjudicatarios deberán presentar la debida certificación emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay de acuerdo al Decreto N° 13/009, para lo que tendrán quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación. La adjudicación al proveedor quedará supeditada a la presentación del certificado mencionado.

3.2.2 Modalidad de cotización

La cotización de los bienes licitados podrá realizarse plaza o acorde a los INCOTERMS 2010, en la modalidad DDP. En su mérito, el despacho de la mercadería será realizado por el adjudicatario, y serán de su cargo todos los trámites y gastos que se originen hasta la entrega final de la mercadería, así como también los proventos portuarios de la ANP, Aeropuerto, o lo que corresponda según el caso.

Teniendo en consideración que el D.G.E.I.P. está exonerado de tributos (Artículo N° 395 de la Ley N° 16.226 del 29 de octubre de 1991), el CO.DI.CEN. firmará los documentos pertinentes para que el adjudicatario pueda obtener las exoneraciones tributarias que puedan corresponder en la importación de los bienes licitados. Tales documentos serán entregados por el proveedor en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez vencido el



plazo de impugnaciones, en avenida Libertador 1409, piso 7, oficina Infraestructura de CO.DI.CEN. La demora en la entrega de la documentación para la exoneración se descontará del plazo de entrega original.

En ningún caso, A.N.E.P. será responsable por cualquier gasto, honorarios y demás costos que generen los trámites de importación respectivos, siendo los mismos de cargo del adjudicatario.

La D.G.E.I.P. recibirá la mercadería a valores DDP en los lugares indicados en el punto 7° del presente Pliego, siendo estos los lugares de destino, y quedando de cargo y riesgo del oferente el transporte desde donde se encuentre la mercadería en sus depósitos, Zona Franca, Playa de Contenedores, etc., al destino indicado.

3.3 Cláusulas abusivas

Será considerada abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga o condicione las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Sin que ello configure una enumeración taxativa, serán consideradas cláusulas abusivas, las siguientes:

1. Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
2. Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
3. Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este pliego.
4. La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
5. Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
6. Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

4. CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail) licitaciones.ceip@anep.edu.uy, hasta tres (3) días hábiles antes de la



fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa y cantidad de días hábiles o corridos) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres (3) días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Quedará a criterio de la Administración el otorgamiento de la misma.

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN

6.1 Recepción y Apertura

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.



A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha :	Día 27 de julio de 2022
Hora:	10:00 horas

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

6.2 Del contenido y formato de las ofertas

Las ofertas (de corresponder) deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda información, documentación y/o folletos/catálogos de productos, deberá estar redactada en **idioma español**.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.



La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como un incumplimiento de dicha exigencia, no dando lugar a reclamos de ningún tipo por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo N° 48 del T.O.C.A.F.

6.3 Del Plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de treinta (30) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna, que indiquen o propongan otros plazos o variantes del mismo. **En caso de incumplirse con esta prohibición, la oferta podrá ser inmediatamente descalificada.**

6.4 Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el R.U.P.E. constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en



www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia Reguladora de Compras Estatales – Tel. (+598) 29031111.

6.5 Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N° 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la D.G.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo N° 13 de la mencionada Ley.

7. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

7.1 Cómputo del plazo y condiciones para la entrega

La entrega de la totalidad de la mercadería deberá efectuarse en un plazo de 45 días hábiles que comenzaran a correr a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de impugnaciones (10 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación o



publicación de la resolución de adjudicación), independientemente de la emisión de un orden de compra.

A los efectos de evitar inconvenientes para la entrega, deberá tomarse en cuenta que la recepción de los artículos (debidamente acondicionadas) que componen el presente llamado se realizará en la División Mantenimiento y Obras Menores, en la División Tecnologías de la Información, en el Departamento de Logística, en el Servicio de Instalación y Mantenimiento de Alarmas y Supervisión de Seguridad (SIMASS) y en la Unidad Mantenimiento del Edificio “José Pedro Varela” de acuerdo al detalle que se muestra en el ANEXO V.

El chofer del transporte debe llegar a la oficina y/o depósito acompañado de las personas con quienes desembarcarán la mercadería. La cantidad de ayudantes para la descarga es variable de acuerdo al tipo y cantidad de mercadería. En todo caso, es responsabilidad del personal del proveedor trasladar los productos desde el vehículo al interior del depósito y/o oficina.

Sobre la presente entrega rige el Manual de Entrega de la División Adquisiciones y Logística (Versión 5) que se encuentra en la página de la D.G.E.I.P. en la sección Divisiones/Adquisiciones y Logística.

7.2 Solicitud de prórroga para la entrega

Si el contratista no pudiera realizar la/s entrega/s dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar por escrito una prórroga de entrega, la misma se realiza del siguiente modo y atentos a los siguientes plazos.

Forma de la solicitud: ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., por escrito adjuntando la documentación que la justifique, con el detalle de la cantidad de días a prorrogar, indicando si éstos son hábiles o corridos.

Plazo para efectuar la solicitud: el proveedor podrá solicitar la prórroga en un plazo que no supere la mitad de días de entrega establecidos en el punto 7.1 del presente pliego, y luego de vencido el plazo de impugnaciones.

Plazo máximo de la prórroga en la entrega: no podrá superar el 100% del plazo de entrega establecido en el presente pliego de condiciones particulares.



Decisión y comunicación: la Administración decidirá la autorización o no de la mencionada prórroga atendiendo a sus necesidades e intereses. Se dejará expresa constancia de la resolución adoptada, y el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P. lo comunicará al interesado por escrito. En caso de respuesta afirmativa se expresará las nuevas fechas contractuales de entrega.

El otorgamiento de extensión de plazo de entrega se realizará a quien lo solicite, no siendo de aplicación al resto de los oferentes. Cada adjudicatario se obligará a cumplir con el plazo de entrega establecido en el presente pliego.

8. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

8.1 Factores de evaluación

Admisibilidad: Serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate”

Estudio de muestras y folletería/catálogo: Aquellas empresas que se consideren admisibles pasarán a la etapa del estudio de muestras y folletería/catálogo, en la que se evaluará de forma objetiva que las mismas sean acorde al objeto del llamado, así como a lo ofertado por la empresa. De no ser así, la oferta por el ítem correspondiente podrá quedar sin efecto.

Validez de ofertas: Se considerarán válidas y pasarán a la próxima etapa de evaluación (comparativa de precio y antecedentes) aquellas ofertas admisibles y que pasen el estudio de muestras y folletería/catálogo.

Evaluación: La evaluación de ofertas se realizará por ítem en forma independiente. Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:



FACTOR 1: Precio.

FACTOR 2: antecedentes positivos en Organismos Públicos.

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 80%

FACTOR 2: 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

FACTOR 1: La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 80 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base, en función del siguiente cálculo:

- Puntaje de Evaluación Económica = $80 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE= Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: serán evaluadas con un máximo de 20 puntos por antecedentes positivos con organismos públicos dentro de los últimos 3 años (período 2019-2021). Dichos antecedentes serán presentados conjuntamente con la oferta **únicamente** en el formato dispuesto en el **Anexo IV**. La asignación de puntaje se hará de la siguiente forma:

a) Aquella oferta que no posea antecedentes positivos con organismos públicos, no generará puntos.

b) Aquella oferta que posea de 1 a 2 antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 10 (diez) puntos.

c) Aquella oferta que posea 3 o más antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 20 (veinte) puntos.

Los antecedentes positivos resultarán de los cumplimientos en las contrataciones con el Estado en cuanto a productos y plazo de entrega. Se tomará en cuenta un antecedente por procedimiento cumplido.



Será necesaria la presentación de antecedentes para su calificación, en los que deben constar el procedimiento, los productos adjudicados y si los mismos fueron entregados en tiempo y forma, además debe incluir la firma/sello de la institución con quien se realizó la contratación, por lo tanto, **en ningún caso serán válidos los antecedentes firmados por la empresa oferente.**

De poseer antecedentes como adjudicatario con la D.G.E.I.P., deberá presentar dicho formulario con todos los requerimientos mencionados en el párrafo anterior con excepción de la firma y el sello de la D.G.E.I.P., de lo contrario no se tomarán en cuenta.

8.2 Conversión de las ofertas a moneda nacional

Para su comparación, todas las ofertas serán convertidas a moneda nacional. La conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior a la fecha de apertura.

8.3 Mejora de Ofertas o Negociación

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 66 del T.O.C.A.F., teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración. Cabe aclarar que la D.G.E.I.P. podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

9. CONDICIONES DE PAGO

La Administración determinará la forma de pago, el cual se podrá efectuar a través de SIIF (45 días calendario a partir de la presentación y aceptación de la factura en el departamento de adquisiciones, conformada por la o las oficinas donde se realice la entrega de mercadería) o carta de crédito (con costos de utilización), conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. De determinarse el pago por carta de crédito, se presentará factura proforma dentro de las primeras cuarenta y ocho (48) horas hábiles luego de ser notificados de la elección de esta forma de pago, con la descripción de ítems idéntica a la factura comercial que luego se emitirá al B.R.O.U., a efectos de realizar la apertura de la misma. Se podrán realizar liberaciones parciales o totales de la misma, de acuerdo a la recepción de mercadería con remito conformado por la/s oficina/s interviniente/s. Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de



septiembre de 2006, se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la D.G.E.I.P., de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CO.DI.CEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo. El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (\$5.000 – pesos uruguayos cinco mil con 00/100) no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del monto máximo de su oferta, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

10.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el B.R.O.U., Cuenta N° 00155-3421-00143, y en efectivo y en dólares mediante



transferencia bancaria en el B.R.O.U, Cuenta N° 00155-3421-00110; acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sito en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

Independientemente de la forma de constitución de la garantía, se deberá presentar de forma inmediata el comprobante otorgado por la Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de Adquisiciones en Juan Carlos Gómez 1314, primer piso.

En el caso de garantías de fiel cumplimiento de contrato, luego de entregados en tiempo y forma el total de bienes adjudicados al proveedor, éste podrá gestionar la liberación de la misma, presentando el comprobante original otorgado por Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de adquisiciones. Para las garantías de mantenimiento de oferta, la gestión de liberación podrá realizarse una vez quede firme la resolución de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose por ítem a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 8.

La D.G.E.I.P. podrá adjudicar los ítems licitados a uno o más oferentes, también podrá adjudicar un ítem a varios oferentes, o parcialmente un ítem. Así como también no adjudicar algún ítem o todos los ítems, o adjudicar menor o mayor cantidad a la licitada.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora (de corresponder) y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en R.U.P.E. de acuerdo al artículo N° 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo N° 60 de la Ley N° 17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el artículo N° 3 del Decreto N°



342/999 del 26 de octubre de 1999 y artículos N° 46 y N° 48 del T.O.C.A.F. Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

12. NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo N° 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en R.U.P.E. en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales”.

13. MORA Y PENALIDADES

13.1 Mora automática

La mora se configura por la no extinción de las obligaciones contractuales en el tiempo y forma pactados y se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los términos establecidos.

13.2 Penalidades por incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones del contratista podrá dar lugar a la imposición de las siguientes penalidades y/o sanciones:

- a) A partir del décimo día hábil de incumplimiento se sancionará con un 10% sobre el monto de la mercadería aún no entregada.
- b) A partir del vigésimo día hábil de incumplimiento se sancionará con un 15% sobre el monto de la mercadería aún no entregada, y el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en R.U.P.E., de acuerdo al artículo N° 18 del Decreto N° 155/013.



- c) Desde el trigésimo día hábil de incumplimiento y hasta el 100% del plazo de entrega se sancionará con un 30% sobre el monto de la mercadería aún no entregada, y el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en R.U.P.E., de acuerdo al artículo N° 18 del Decreto N° 155/013.

Los porcentajes mencionados anteriormente no serán acumulativos, y el cálculo no superará el incumplimiento del contrato equivalente al 10% de la adjudicación.

Queda a criterio de la Administración hacer efectivo el cobro de la multa y/o sanciones mencionadas en los puntos anteriores.

13.3 Posibilidad de transformar el monto de las multas en bienes equivalentes

La Administración se reserva la facultad de transformar el monto de las multas por bienes equivalentes a su valor, respetando el precio cotizado por los mismos en la oferta. Recibida la mercadería (fuera del plazo estipulado), se procederá a calcular los bienes equivalentes.

La Administración se reserva el derecho de optar por el bien que mayor convenga a sus fines, de los adjudicados al oferente. Se le dará vista al proveedor de las actuaciones para posteriormente ser dictado por Resolución del Organismo.

Para la entrega de los bienes equivalentes, se dará un plazo de entrega **no menor** al que se le dio por la compra original.

Vencido el plazo de entrega de los bienes equivalentes, se aplicará una multa económica adicional del 25% de la adjudicación total.

13.4 Incumplimiento de la totalidad de la entrega

En caso de que el proveedor no entregue la mercadería adjudicada o la mercadería entregada no se corresponda total o parcialmente con las muestras entregadas, extendido más de un 100% del plazo original, la D.G.E.I.P. podrá aplicar lo estipulado en el artículo N° 70 del T.O.C.A.F., y se solicitará la eliminación en el registro de proveedores de la



D.G.E.I.P.; aplicándose una multa económica del 30% sobre los bienes adjudicados no entregados.

El cálculo no superará el incumplimiento del contrato equivalente al 10% de la adjudicación.

14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que la D.G.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

La D.G.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.



16. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 12 de mayo de 2012.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales).
- Ordenanza N° 10 de Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N° 5 del Acta N° 39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N° 28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

**ANEXO I****INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- En caso de no poder realizar el ingreso, deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medio magnético de su oferta original hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

6- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929* Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy



ANEXO II**MODELO DE DECLARACIÓN PARA BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES.**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el artículo N° 58 del T.O.C.A.F.

-
-
-
-
-

Firma autorizada

Aclaración

**ANEXO III****FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n _____
(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente
acreditados en R.U.P.E.) en representación de
_____ (nombre de la Empresa oferente)
declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web
www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta
sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del
llamado _____ (descripción del
procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado,
no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación,
conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas
concordantes y complementarias.

Firma autorizada

Aclaración

C.I.

**ANEXO IV****ANTECEDENTES****LICITACIÓN ABREVIADA Nº 21/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”**

ADJUDICATARIO _____

(Razón Social de la empresa que se presenta a la Licitación)

PROCEDIMIENTO	PRODUCTOS ADJUDICADOS	¿ENTREGADOS EN TIEMPO? SI/NO	ENTREGADOS EN FORMA? SI/NO

Deberá indicarse el procedimiento (Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada, Licitación Pública) y año del mismo.

TELÉFONO DE CONTACTO:

EMAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA O SELLO:

**ANEXO V**

Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES**, cito en la calle Uruguay 1971, Teléfono 2408-5336, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Ricardo Berttolini.

Ítem	Artículo SICE	Cantidad
9	Cable bajo goma	1500
12	Cable bajo goma	500
13	Cable bajo goma	200
15	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300
16	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300
17	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300
18	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	1500
19	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	300
20	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	500
21	Cable forrado superplastico cu extra flexible multifilar	400
23	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000
24	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500
25	Cable multifilar con aislación de pvc hf	600
26	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500
27	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000
28	Cable multifilar con aislación de pvc hf	500
29	Cable multifilar con aislación de pvc hf	1000
32	Caja estanco exterior	50
33	Caja estanco exterior para modulos ip54	50
34	Caja estanco exterior para modulos ip54	50
35	Caja estanco exterior para modulos ip54	50
57	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	250
58	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	200
63	Grampa tipo omega de hierro galvanizado	100
64	Interruptor bipolar exterior	100
70	Interruptor diferencial bipolar	50
82	Lámpara Led	1000
83	Lámpara Led	2000
87	Módulo tomacorriente 3 en línea	500
90	Panel o plafon led	100
94	Portalámpara de porcelana con rosca edison	500
100	Precinto de plástico	5



101	Precinto de plástico	5
102	Precinto de plástico	20
103	Precinto de plástico	13
111	Tablero exterior modular	50
112	Tablero exterior modular	30
118	Tubo de luz led	1000
119	Tubo de luz led	2000

Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**, cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314, 4to piso. Teléfono 1876 interno 4200, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Leonardo Gallo.

Ítem	Artículo SICE	Cantidad Hasta
4	Arandela Plana de hierro	8
5	Arandela Plana de hierro	6
6	Arandela Plana de hierro	4
7	Arandela Plana de hierro	4
11	Cable bajo goma	200
30	Caja estanca precintable 2 elementos (monofásicas) ip65	20
31	Caja estanca precintable 3 elementos (trifásicas) ip65	20
56	Ficha macho goma schuko	200
75	Interruptor termo magnetico	30
76	Interruptor termo magnetico combinado	50
77	Interruptor termo magnetico combinado	30
78	Interruptor termo magnetico combinado	50
105	Regleta de unión	100
106	Regleta de unión	50

Lista de materiales a entregar en la **DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA**, cito en la calle Nueva York 1559. Teléfono 2924-5636, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Nicolás Almeida

Ítem	Artículo SICE	Cantidad Hasta
22	Cable multifilar con aislación de pvc	100
39	Caño corrugado metálico	25



Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES PARA SIMASS**, cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314, 1er piso. Teléfono 1876 interno 1501, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Cecilio Muraña

Ítem	Artículo SICE	Cantidad Hasta
8	Bobinas de cable UTP	20
10	Cable bajo goma	500
43	Cinta aisladora	20
44	Cinta aisladora	20
47	Cinta autovulcanizante	25
49	Cuchillo para electricista	2
62	Grampa para cable superplástico	10
79	Juego de destornillador aislados	4
95	Precinto de plástico	6
99	Precinto de plástico	30
116	Transformador	40
120	Tubo de termocontraible	10

Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIDAD MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO “JOSÉ PEDRO VARELA”**, cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314, 1er piso. Teléfono 1876 interno 1501, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Cecilio Muraña.

Ítem	Artículo SICE	Cantidad
1	Arandela de presión	100
2	Arandela de presión	100
3	Arandela de presión	100
4	Arandela Plana de hierro	100
5	Arandela Plana de hierro	100
6	Arandela Plana de hierro	100
9	Cable bajo goma	200
10	Cable bajo goma	200
14	Cable forrado superplástico	100
36	Caja exterior para módulos	50
37	Caja exterior para módulos	150
38	Caja exterior para módulos	100



40	Caño corrugado metálico	300
41	Cinta adhesiva doble faz	50
42	Cinta aisladora	50
45	Cinta aisladora	50
46	Cinta autosoldable	20
48	Cinta de enhebrar para electricista	2
50	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	50
51	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	30
52	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	50
53	Ducto exterior autoadhesivo para instalación eléctrica	30
54	Estaño para soldadura	5
55	Ficha bipolar	100
57	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	20
58	Foco led (dispersor de aluminio alta resistencia 265V)	20
59	Grampa para cable superplástico	1
60	Grampa para cable superplástico	1
61	Grampa para cable superplástico	1
65	Interruptor de flotador para tanque	20
66	Interruptor diferencial bipolar	100
67	Interruptor diferencial bipolar	100
68	Interruptor diferencial bipolar	100
69	Interruptor diferencial bipolar	50
70	Interruptor diferencial bipolar	50
71	Interruptor diferencial tetrapolar	50
72	Interruptor diferencial tetrapolar	50
73	Interruptor diferencial tetrapolar	25
74	Interruptor diferencial tetrapolar	25
80	Lámpara Led	100
81	Lámpara Led	100
84	Módulo ciego	200
85	Modulo combinación	30
86	Módulo tomacorriente 3 en línea	100
88	Panel led	100
89	Panel led cuadrado de embutir	100
91	Peine para conexión eléctrica	100
92	Plaqueta ciega	50
93	Portalámpara de porcelana con rosca edison	30
96	Precinto de plástico	1
97	Precinto de plástico	1



98	Precinto de plástico	1
104	Receptáculo de porcelana	30
106	Regleta de unión	100
107	Soporte tubo led T8	100
108	Tablero exterior modular	50
109	Tablero exterior modular	50
110	Tablero exterior modular	50
113	Tapa ciega para módulos	200
114	Tapa para caja de instalación eléctrica	50
115	Termocontraíble para cable	10
117	Tubo de luz led	200